



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO N°

000197

LITUECHE, 24 ENE 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

Dideco N°65.-

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2025, enmarcadas dentro del Programa de Actividades Municipales, se considera el Aniversario de la Comuna, cuyo objetivo específico es crear espacios de participación ciudadana a través de actividades deportivas-recreativas, mediante la contratación de artistas conocidos a nivel nacional.
- Que para llevar a cabo dicha actividad se requieren de insumos.
- Las Bases Administrativas y Anexos
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 87 emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- El Acuerdo N° 44/2025 de la sesión Ordinaria N° 6 de fecha 21 de enero de 2025.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde". El decreto Alcaldicio N° 2086 del 09 de diciembre de 2024, que delega subrogancia.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de "Presentación en el concurso de disfraces" de Carnaval año 2025.





Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

2. **PUBLÍQUESE** en página web www.litueche.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por Orden del Sr. Alcalde”


Romina Vargas Santander
Secretaria Municipal (s)


Romina Cortes Torres
Administradora Municipal


RCT/RVS/PFM/imr

DISTRIBUCION

Archivo Finanzas
Archivo Adquisiciones
Of. Partes Archivo Social





I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

BASES PARA LA PRESENTACION EN EL CONCURSO DE DISFRACES ANIVERSARIO N.º116 COMUNA DE LITUECHE CARNAVAL AÑO 2025

Las siguientes bases tienen por objeto reglamentar la presentación de disfraces en el Carnaval año 2025, que tiene como finalidad la celebración de los 116 años de nuestra comuna. Actividad que permite la participación de todos los habitantes de Litueche, promoviendo y potenciando la creación artística e innovadora entre la ciudadanía.

1.- DE LAS BASES

- a. Las bases podrán ser retiradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Litueche en horario de oficina (08:30 a 17:15 horas.), descargadas desde la página web www.litueche.cl.
- b. Podrán presentar Disfraces, las organizaciones sociales, funcionales, territoriales, organismos públicos, comité de adelanto, comité de vivienda, talleres artesanales, organismos religiosos, clubes deportivos, grupos de amigos, personas naturales, etc.

2.- DE LA COMPETENCIA

- a. La presentación de los disfraces se efectuará el sábado 22 de febrero de 2025, a partir de las 21:00 horas en la Plazoleta Municipal.
- b. Podrán participar todos los disfraces que se presenten el día y hora indicada en las bases, teniendo como máximo hasta las 20:50 horas. para realizar su inscripción.
- c. La inscripción se llevará a cabo el mismo día de la presentación a partir de las 20:00 horas. a un costado del escenario, ahí deberán llenar el formulario entregado por la municipalidad para quedar registrado como participante.
- d. La premiación de los disfraces se llevará a cabo en la Plazoleta Municipal el sábado 22 de febrero de 2025 una vez finalizada la evaluación del jurado.

IMPORTANTE: La Ilustre Municipalidad de Litueche no se hará responsable de daños ocasionados a terceros, infraestructuras o al mismo participante por el uso del disfraz.

Lo anteriormente señalado es exclusiva responsabilidad de cada representante del disfraz.

3.- DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO

- a. El jurado estará compuesto por personas idóneas y que no tengan vinculación alguna con los participantes, a esencia de evaluar objetivamente los trabajos realizados. En términos generales se tendrá presente el trabajo, la originalidad, creatividad y la utilización de materiales reutilizados en cada disfraz.
- b. La actuación del jurado se regirá por las bases especiales establecidas para esta finalidad.



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

4.- PARAMETROS A CALIFICAR (Disfraces)

a. Los parámetros y aspectos a calificar son:

CRITERIOS CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Originalidad	30
Creatividad	30
Uso de materiales reutilizables	40
PUNTAJE TOTAL:	100

5.- DE LOS PREMIOS

a. El municipio otorgará un total de \$2.280.000 en premios en efectivo a repartir de la siguiente forma:

- 1º Lugar: \$ 300.000
- 2º Lugar: \$ 200.000
- 3º Lugar: \$ 150.000
- 4º Lugar: \$ 100.000
- 5º Lugar: \$ 50.000

El premio por participación será de: \$1.480.000 a repartir en un monto máximo de \$40.000 pesos por participante, si la cantidad de participantes supera las 37 personas el premio se verá reducido en función a dicha cantidad.

b. Los premios serán entregados vía cheque siendo emitidos por el municipio a nombre de la persona inscrita en el concurso.




RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

Litueche, enero de 2025



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

ANEXO I
ACEPTACIÓN DE LAS BASES

NOMBRE COMPLETO	
RUN	
EDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	

CORREO ELECTRÓNICO	
TELEFONO CELULAR	
DOMICILIO	

FIRMA
REPRESENTANTE